

III ENCUENTRO PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

ANTIGUA DE GUATEMALA
4 y 5 diciembre

Organizan

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Oficina de Derechos Humanos).

Dirección Técnica

Elena Gómez Vidal (Coordinadora del curso-Asesora derechos humanos).
empresasyddhh@maec.es

Fecha y Lugar

4 y 5 de diciembre de 2014.

Centro formación de la cooperación española en Antigua de Guatemala.

Contexto/Justificación

El 16 de junio de 2011 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas respaldó unánimemente los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (en adelante, Principios Rectores) en su resolución [17/4 \(A/HRC/17/31\)](#). Los Principios Rectores fueron elaborados por el Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y se basan en una investigación exhaustiva y en consultas realizadas con representantes de gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil, y expertos de todos los continentes.

Estos Principios Rectores establecen un marco global autorizado sobre los roles respectivos de las empresas y de los gobiernos con el objetivo de que estos contribuyan a asegurar que éstas respetan los derechos humanos en sus propias operaciones y en sus relaciones comerciales.

Los Principios Rectores aclaran y concretan los tres pilares del Marco de Naciones Unidas “proteger, respetar y reparar” (en adelante, “[Marco](#)”), aprobado en el año 2008 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a saber:

1. La obligación del Estado de proteger de abusos a los derechos humanos por parte de terceros, incluidas las empresas;
2. La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos; y
3. Un mayor acceso a la reparación, judicial y extra-judicial, por parte de las víctimas.

Tal y como establece el Marco, estos Principios Rectores se aplican a todos los Estados y a todas las empresas, tanto transnacionales como de otro tipo, con independencia de su tamaño, sector, ubicación (interior o exterior), propietarios o estructura.

Los gobiernos de distintos países como Italia, Colombia, Noruega, Suiza, Bélgica o España están avanzando en la puesta en marcha de los Principios Rectores a través de la elaboración de Planes Nacionales, lo que muestra la existencia de una creciente voluntad para avanzar en este terreno. Reino Unido ha sido el primer país en adoptar una estrategia en septiembre de

2013, Países Bajos en enero 2014, y España, antes finales de año, también aprobará su propio Plan Nacional.

Las organizaciones regionales y multilaterales se están alineando también con el Marco de los Principios Rectores. En este sentido, la Unión Europea recoge en su definición de Responsabilidad Social Empresarial los planteamientos de los Principios Rectores al indicar que es necesario prevenir y mitigar los impactos negativos de las actividades de las empresas.

Jueves, 4 de diciembre

08.30 h. Bienvenida e Introducción de la jornada. Introducción a los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

09.00 h. Introducción al tema de empresas y derechos humanos.

Breve introducción sobre la cuestión de empresas y derechos humanos y explicación de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar".

10.30 h. Café.

11.00 h. Experiencias de implementación de los Principios Rectores: Planes Nacionales.

La experiencia de los Estados y los pasos dados hacia la implementación de los Principios Rectores en la región.

¿Cuáles son los principales retos a los que se enfrentan los Gobiernos?

¿Son los Planes Nacionales de implementación de los Principios Rectores una ruta viable para promover el cumplimiento de los Principios Rectores de Naciones Unidas?

¿Cuáles son las expectativas de los diferentes actores en el proceso de implementación de los Principios Rectores?

13.00 h. Almuerzo.

15.00 h. Desarrollo de la Obligación del Estado de Proteger.

Ideas básicas de la obligación del Estado de proteger.

Retos de los Estados para desarrollar esta obligación.

¿Qué se espera de los Estados a la hora de desarrollar los Principios Rectores?

El proceso para llegar a los Planes Nacionales sobre empresas y derechos humanos.

El rol de las empresas y de la sociedad civil en la implementación de la Obligación del Estado de Proteger.

17.00 h. Fin de la jornada.

Viernes, 5 de diciembre

08.30 h. La Responsabilidad de las empresas de respetar los Derechos Humanos.

La experiencia de las empresas en la puesta en práctica de los Principios Rectores. Retos a los que se enfrentan.

Casos de empresas en la región. ¿La implementación de los Principios Rectores ha sido importante para la sostenibilidad de sus operaciones en la región?

¿Cómo pueden las pequeñas y medianas empresas integrar los Principios Rectores en sus operaciones?

¿Cómo pueden los Planes Nacionales ayudar a las empresas en la implementación de los Principios Rectores y en aplicación de la “Debida Diligencia”?

¿Cómo puede trabajar la sociedad civil junto con las empresas para que éstas sean socialmente responsables?

10.30 h. Café.

11.00 h. **Acceso a mecanismos judiciales y extra-judiciales de reparación.**

Experiencias y mecanismos existentes de reparación judicial y extra-judicial en la región.

Barreras existentes en el acceso de estos mecanismos y cómo superarla. ¿Cuáles son las oportunidades de mejora? ¿Cuál debe ser el papel de los Planes Nacionales en el acceso a los mecanismos de reparación?

El papel de la Sociedad civil y el Estado como mediador y facilitador en conflictos con las empresas.

El trabajo de las organizaciones multilaterales en la región como mediadoras y promotoras de los Principios Rectores.

12.30 h. **Cuestiones específicas de la región.**

Implementación de los Principios Rectores en el contexto de los Pueblos Indígenas. Temas claves en materia de empresas y derechos humanos en la industria extractiva.

Cuestiones importantes en materia de derechos laborales y personas migrantes.

14.00 h. Almuerzo.

16.00 h. **Cuestiones específicas de la región (continuación).**

Temas claves en materia de empresas y derechos humanos en materia de personas migrantes, género e infancia.

18.00 h. **Clausura**